



**MODIFICA DECRETO N° 0056/04 MODIFICATORIO DEL ANEXO I DEL
DECRETO N° 08805/67 - MODIFICACION REGIMEN DEL SERVICIO DE
POLICIA ADICIONAL**

FIRMANTES: OBEID - ROSUA - AGOSTO

DECRETO N° 1050

SANTA FE, 01 JUN 2005

V I S T O:

El expediente N° 00201-0103568-8, del registro del Sistema de información de Expedientes (Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto), en el cual se gestiona la modificación del régimen del Servicio de Policía Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se propicia la modificación del artículo 2° del Decreto N° 0056/04, modificatorio de su similar N° 08805/67 Anexo I,- Artículo 3°, Inciso e) y de cualquier otro que se oponga a lo establecido en la redacción de dicho inciso; estableciendo que la suma a abonar será de \$ 34 (Pesos Treinta y Cuatro) por "Servicio", excepto cuando el mismo sea requerido para seguridad de eventos protagonizados por deportistas amateurs, en cuyo caso el importe ascenderá a la suma de \$ 27,20 (Pesos Veintisiete con Veinte Centavos);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 0056/04, modificatorio del Anexo I - artículo 3°, Inciso e)- del Decreto N° 08805/67, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Que la suma a abonar será de \$ 34 (Pesos Treinta y Cuatro) por "Servicio",



excepto cuando el mismo sea requerido para seguridad de eventos protagonizados por deportistas amateurs, en cuyo caso el importe ascenderá a la suma de \$ 27,20 (Pesos Veintisiete con Veinte Centavos)".

ARTICULO 2º: Refréndese por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.